AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SI 010 DE 2026

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el proceso de selección por subasta inversa electrónica SI 010 de 2026, que tiene por objeto "Adquirir la garantía extendida de la infraestructura de red WiFi de la Entidad, incluyendo los servicios de soporte técnico, asistencia, mantenimiento y demás actividades requeridas para asegurar su operación y continuidad."

1. Lugar electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo, forma como los interesados pueden consultar los documentos.

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, y los demás documentos expedidos en el curso del proceso de contratación, podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, en consecuencia, la Superintendencia de Sociedades atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Portal Único de Contratación.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la aplicación de acuerdos comerciales, dicho proyecto de pliego estará publicado mínimo por el término de 5 días hábiles. Para efectos de establecer dicho plazo, se tendrá en cuenta la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria.

Las observaciones al proyecto de pliego, los estudios y documentos previos, y al pliego de condiciones definitivo pueden ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, en Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

Los informes de verificación de las ofertas, así como las observaciones a los mismos y sus respectivas respuestas, pueden ser en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

cf05-U740-cfM5-e74M-cf05-e700
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

2. Objeto

Adquirir la garantía extendida de la infraestructura de red WiFi de la Entidad, incluyendo los servicios de soporte técnico, asistencia, mantenimiento y demás actividades requeridas para asegurar su operación y continuidad.

Alcance del objeto:

Tal como se ilustra en la Figura 1 en la sección de Anexo Técnico, la Entidad cuenta con una infraestructura de red WiFi, basada en el fabricante ExtremeNetworks, la cual la componen 99 Access Point (AP), 5 switches Extreme y el sistema de gestión ExtremeCloud IQ, el cual permite toda la gestión de la red vía nube. Además, esta infraestructura está integrada a los servidores de Directorio Activo, DHCP y RADIUS, provistos por la Entidad y basada en la plataforma Windows Server.

- El alcance del contrato comprende la prestación integral de los servicios de soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo, gestión de la plataforma ExtremeCloud IQ, administración de la infraestructura inalámbrica, actualización de firmware, elaboración y actualización de mapas de calor, análisis de cobertura, optimización de configuraciones, atención de incidentes, reposición de componentes cubiertos por garantía del fabricante y acompañamiento técnico requerido para garantizar la correcta operación de la red inalámbrica WiFi nacional de la Superintendencia de Sociedades.

- El objeto contractual contempla los servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de todos los componentes que se detallan en el presente anexo técnico y las ubicaciones o sedes relacionadas en el mismo, además con la garantía extendida y soporte del fabricante Extreme Network. También se contempla dentro del alcance, la unificación de las fechas de vencimiento de las garantías de todos los componentes que se relacionan en el presente anexo técnico.

3. Identificación del objeto en los Códigos UNSPSC

El objeto de la contratación se encuentra identificado con los siguientes códigos:

cf05-U740-cfM5-e74M-cf05-e700
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software
81112300	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

4. Modalidad de Selección

La modalidad del proceso es selección abreviada por subasta inversa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2° literal a) inciso 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

5. Plazo estimado del contrato

El plazo del contrato es hasta el 30 de diciembre de 2026 a partir de la firma del acta inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, no obstante, la vigencia de la garantía extendida y suscripción es por un (1) año.

1. **Unificación del vencimiento de garantías y soporte técnico:**

Unificar el vencimiento de las garantías y el soporte técnico hasta el 31 de diciembre del 2027, de acuerdo con la oferta presentada.

2. **Soporte y mantenimiento de la infraestructura WiFi:**

Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de red WiFi objeto del contrato, incluyendo los Access Point, switches, licenciamiento y plataforma de gestión, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las necesidades de la Entidad. Para tal efecto, deberá realizar diagnósticos, ajustes de configuración, actualizaciones de firmware, atención y solución de incidentes, identificación y corrección de fallas, así como las

cf05-U740-cM5-e74M-cf05-e700
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

demás acciones necesarias para garantizar la disponibilidad, estabilidad, seguridad y correcto funcionamiento de la infraestructura durante la vigencia contractual.

6. Fecha límite de presentación de propuestas y lugar de presentación

La fecha límite para la presentación de la oferta, se registra en el cronograma del proceso en el SECOP II, plataforma en la que deberá cargarse toda la información y documentos de la propuesta. La fecha y hora podrán variar en el pliego de condiciones definitivo y adendas.

7. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la contratación es hasta la suma de TRESCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($303.601.160), incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

El valor estimado del contrato será el monto de la propuesta económica que de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones y el resultado de la subasta inversa resulte seleccionada.

El valor definido para la presente contratación se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) 46826 del 23 de octubre de 2026 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo al rubro C-3599-0200-11-53105B-3599923-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS-FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL, de la vigencia fiscal 2026.

8. Cobertura de Acuerdos Comerciales

De conformidad con el documento anexo al estudio previo de conveniencia y oportunidad en el cual la Entidad verificó los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos internacionales y tratados de libre comercio, la presente contratación se encuentra cubierta por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigente para el Estado Colombiano. El análisis se efectuó con base en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia, para entidades contratantes, el cual se encuentra incluido en el estudio previo de conveniencia y oportunidad publicado con el proyecto de pliego de condiciones.

cf05-U740-cfM5-e74M-cf05-e700
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

9. Participación en el proceso de contratación

En el proceso podrán participar las personas naturales y las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, debidamente habilitadas. Pueden participar consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, siempre que todos sus integrantes sean empresas legalmente constituidas y debidamente habilitadas.

Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las personas jurídicas participantes deben acreditar que tienen una duración mínima de un año, contada a partir de la fecha de apertura del presente proceso y deben tener una vigencia mínima por el término de duración del contrato y un año más.

10. Breve descripción de las condiciones para participar

Los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes de los proponentes se encuentran relacionados en el punto 3.4 y siguientes del proyecto de pliego de condiciones.

11. Limitación del proceso a Mipymes

De conformidad con lo señalado en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021, para limitar a MiPymes se deberá tener en cuenta:

a) El valor del proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.OOO), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

b) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (I) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar

cf05-U740-cM5-e74M-cf05-e700
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones. para efectos de la limitación a MiPymes, tales empresas deberán acreditar dicha condición de la siguiente manera.

ACREDITACIÓN DE MIPYME: Las Mipyme colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial al tenor de 10 señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 en los siguientes términos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador 0 revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio 0 por la autoridad competente para expedir dicha certificación. También podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador Público, según sea el caso, debe señalar la condición de MIPYME y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa o mediana empresa), identificando Número de Trabajadores y Activos totales en SMMLV), aportando igualmente la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y el certificado de vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.

Las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes.

La copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, debe tener fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores al cierre del proceso Nota 1 : Los interesados deberán atender a 10 dispuesto en artículo 5 del decreto del 1860 del 2021, que modifica el decreto 1082 de 2015.

cf05-U740-cM5-e74M-cf05-e700
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

12. Lugar donde se puede consultar los documentos del proceso

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

Se firma en la fecha impresa en el radicado, por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,

SECRETARIO GENERAL

Revisó: Lorena Patricia Sánchez Huertas – Asesora Secretaría General

Revisó: Nathaly Rincon Mantilla – Abogado Grupo de Contratos
Proyectó: Alexandra Almanza – Abogada Grupo de Contratos

cf05-U740-cfM5-e74M-cf05-e700
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: A8231
CARGO: Contratista
REVISOR(ES) :
NOMBRE: N3511
CARGO: Coordinadora Grupo de Contratos

APROBADOR(ES) :
NOMBRE: S7442
CARGO: Contratista
NOMBRE: BELTRAN CAMACHO ORLANDO
CARGO: Secretario General

cf05-U740-cfM5-e74M-cf05-e700
Resolución Firma Digital 2025-01-149411